

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Doctor:

CARLOS ANDRÉS RONCANCIO GUERRERO

Coordinador de Gestión de Tecnologías de Información y comunicaciones

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS

Ciudad

Asunto: Designación Supervisión Contrato.

Estimado Carlos Andrés:

De manera atenta me permito informarle que, a partir del 27 de abril de 2026, es designado como supervisor del Contrato No. 68 de 2026, suscrito con **LUCIANO MAY SEGOVIA**, que tiene por objeto: *“Brindar apoyo técnico al IETS en el diseño y desarrollo de aplicaciones web y sistemas de información para la visualización de resultados, indicadores de seguimiento y herramientas de soporte de los proyectos institucionales en el marco de los compromisos contractuales adquiridos”*.

De conformidad con dicha designación deberá tener en cuenta lo regulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría, así como lo descrito en la Guía para Supervisores de Contratos, adoptada en el Manual de Contratación del IETS.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anomalía o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento de la Subdirección de Operaciones, como ordenadora del gasto, y la Coordinación Jurídica de IETS, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

En la Coordinación Jurídica del IETS, reposan los documentos soporte del contrato para su consulta, si a ello hubiere lugar. El expediente electrónico lo podrá consultar en la plataforma SECOP II en el menú desplegable de contratos.

Igualmente deberá remitir a esa Coordinación copia de las actuaciones que adelante como supervisor, con el fin de que las mismas obren en la respectiva Unidad Documental.

Cordialmente,

ADRIANA ROBAYO GARCÍA

Directora Ejecutiva